



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

21745 *Modificación de crédito. Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 175 en relación al artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria, aprobado inicialmente por el Pleno, en la sesión ordinaria de día 21 de noviembre de 2013.

Las personas legítimamente interesadas podrán presentar reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 170.7, del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170.

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar del siguiente desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Santa María del Cami, 22 de noviembre de 2013.

La-Alcaldesa - Presidenta

M. Rosa M. Vich Vich

